



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 1º de Agosto de 1978.

345-78

Expte. n° 153/77

VISTO:

Los proyectos de reglamentación del Plan de Organización del Sistema Bibliotecario presentados por la Comisión designada por resolución n° 250-I-76; y

CONSIDERANDO:

Que las observaciones formuladas al proyecto presentado hacen al fondo y forma del mismo;

Que las pautas dadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación referente a la normatividad administrativa tendientes a la centralización de los servicios y a la adecuación al sistema de Facultades, difieren significativamente de las que han servido de base a los autores del anteproyecto en cuestión;

Que a los efectos de una mayor funcionalidad del servicio es conveniente la formulación de dos proyectos, uno que contenga la organización administrativa de la Biblioteca y el otro sistema de préstamos de material bibliográfico a docentes y alumnos;

Que asimismo se hace necesario contar con información que sirva de indicadores para el proyecto físico de la Biblioteca Central;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para que por intermedio de la cátedra "Organización y Métodos", proceda a elaborar un proyecto de organización administrativa de la Biblioteca Central, como asimismo haga explícito indicadores para el proyecto físico de la obra. La tarea encomendada deberá terminarse con el tiempo suficientemente para que Dirección General de Obras y Servicios integre la información suministrada a los planes de obra para la Universidad.

ARTICULO 2º.- Designar una Comisión para que en el término de sesenta (60) días presente al Rectorado un proyecto de reglamentación de préstamo de material bibliográfico a docentes y alumnos, la que estará integrada por las siguientes personas:

- Cont. Mario Guido GARCIA
- Prof. Rafael Vicente MORENO
- Sr. Juan Justo PEREZ SAEZ
- Sr. Eduardo Alberto MOYA - Director de la Biblioteca.



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

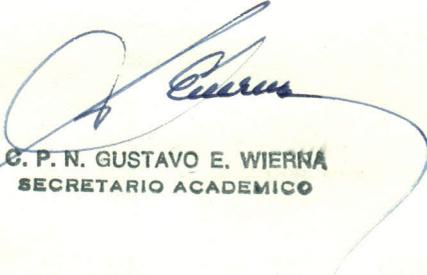
345-78

Expte. n° 153/77

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las tareas de la Comisión designada mediante/ resolución n° 250-I-76 y agradecer a los integrantes de la misma los servicios prestados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR